

Registro n° 1645

Expte. 0003/08, Alc. VIII - Sec de Planif.

//Plata, 27 de junio de 2012.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que por decreto n° 2634/10, se designó a la doctora María Fernanda Bisio, para integrar el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el fuero Contencioso Administrativo de la región 2, integrada por los Departamentos Judiciales de Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

Que la mencionada región no cuenta, a la fecha, con Magistrados del mencionado fuero en ninguna de las situaciones previstas por el artículo 1° de la Ley 13.837 (renuncia, remoción, suspensión en los términos del artículo 183° de la Constitución Provincial, fallecimiento o licencia por un plazo de más de sesenta días corridos).

Que en la misma región para la que fue designada la doctora Bisio se presenta un número significativo de vacantes en el resto de los fueros.

Que dicha situación, es de carácter inusual, alcanza a toda la Provincia y está motivada por los atrasos en la designación de magistrados.

Que ante la situación de excepcionalidad descripta y a los efectos de garantizar el servicio de justicia, resulta procedente autorizar el juramento de la doctora Bisio y disponer que cumpla funciones transitoriamente en órganos de otros fueros, atento media su conformidad.

Que a tal fin la Secretaría de Planificación, tomando en consideración lo solicitado por la Dirección de la Justicia de Paz y el listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales en lo que respecta a la región y fueros citados, ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado de Paz de Vicente López.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09, tenga la

denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 – Nivel 20) – 22965- y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Región 2.

Artículo 2º: Disponer que la doctora **María Fernanda Bisio**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fuero Contencioso Administrativo, Región 2-, preste funciones, desde la fecha de su juramento y hasta nueva resolución, en el **Juzgado de Paz de Vicente López**

Artículo 3º: Autorizar que por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento de la mencionada Magistrada, a la Cámara de Apelación correspondiente (Conf. Ac. 2159).

Artículo 4º: Solicitar a la Cámara que, cumplimentado el respectivo juramento, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación y de la Dirección de la Justicia de Paz.

Artículo 5: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.